

Comité Directivo de 20 de diciembre de 2018

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 20 de diciembre de 2018, el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Diana Sierra Román.

Jefa de Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informes sobre las líneas fundamentales de Presupuestos 2019 de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Extremadura, Galicia, Madrid y Navarra, e Informe sobre el sobre el Plan Económico-Financiero (PEF) 2018-2019 elaborado por la Comunidad Foral de Navarra.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013, de creación de la AIREF, esta institución elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas para el año siguiente.

El pasado día 25 de octubre la AIREF emitió el informe general sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas para 2019, que, en el ámbito autonómico, se completa con los informes individuales sobre las líneas fundamentales y/o proyectos de presupuestos de cada Comunidad.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

Con base en la información disponible sobre el Plan Presupuestario para 2019 presentado en el mes de octubre y la adicional facilitada por las distintas Administraciones en sus líneas fundamentales de Presupuestos para 2019, la AIR^eF emitió el primer pronunciamiento sobre las previsiones para 2019 del conjunto de las Administraciones Públicas, con un análisis global de cada subsector en su conjunto.

En este momento, procede que la AIR^eF complete el anterior informe descendiendo al análisis individual de las líneas presupuestarias de cada Comunidad Autónoma, actualizadas, en su caso, con los proyectos autonómicos de Presupuestos para 2019 ya publicados.

La Directora de la División de Análisis Presupuestario presenta al Comité Directivo los principales aspectos de los informes correspondientes a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Extremadura, Galicia, Madrid y Navarra, y del informe sobre el borrador de Plan Económico-Financiero 2018-2019 elaborado por la Comunidad Foral de Navarra.

Del análisis efectuado, se aprecian dificultades para el cumplimiento del objetivo de estabilidad en Extremadura. En consecuencia, se recomienda a esta Comunidad que en el presupuesto autonómico que se apruebe evite medidas que dificulten el cumplimiento de las reglas fiscales y, dentro de sus posibilidades, lleve a cabo actuaciones que favorezcan su cumplimiento. No obstante, se observa que la

distancia respecto al objetivo, si bien se ha ido moderando en los últimos años, sigue siendo sustancial, sin que la situación de esta Comunidad permita apreciar márgenes de actuación suficientemente efectivos para cerrar dicha brecha en un año, tanto más cuanto que una parte importante de su gasto está condicionado por medidas adoptadas por el gobierno central. Por ello, la AIR^eF sigue defendiendo la necesidad de que el Ministerio de Hacienda reconozca en la fijación de los objetivos la situación particular de cada subsector y de cada Administración. Adicionalmente, se recomienda a la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo proyecto recoge el cálculo de la regla de gasto partiendo del presupuesto inicial de 2018 y no de la previsión de cierre de este ejercicio, que el presupuesto que se apruebe vaya acompañado de una medición adecuada de las previsiones de crecimiento de gasto computable ajustando, en su caso, el crecimiento del gasto a un escenario dirigido al cumplimiento de las reglas fiscales.

Se han observado riesgos moderados de incumplimiento de la regla de gasto en 2019 en todas las Comunidades analizadas, salvo en Baleares, en la que no se aprecia riesgo y en Andalucía, en la que estos se consideran elevados. En Baleares, el elevado nivel de gasto computable que previsiblemente alcanzará en 2018 por el efecto de operaciones no recurrentes hace esperable una caída en 2019. En el caso de Andalucía, sigue vigente la recomendación efectuada a la Comunidad en el informe de la AIR^eF sobre su PEF, de que diseñe para 2019

mecanismos de corrección inmediata del gasto, complementarios a los existentes, para aplicar ante desviaciones en las previsiones de evolución de gastos cofinanciados o ante crecimientos de gastos superiores a los previstos que pongan en riesgo el cumplimiento de la regla de gasto.

Además, la AIReF recomienda a la Comunidad Autónoma de Canarias que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la LOEPSF, aclare el destino que prevé dar en 2019 al importe total del superávit previsto para 2018.

Por otro lado, la AIReF sigue defendiendo la necesidad de que al recalcular el objetivo de deuda se tenga en cuenta la necesidad o capacidad de financiación real de la comunidad al cierre del ejercicio, y no el objetivo teórico de estabilidad, ya que la holgura que presenta este objetivo en algunas Comunidades Autónomas resta credibilidad y robustez al marco fiscal.

En la segunda quincena de enero, se publicará la evaluación de los escenarios presupuestarios del resto de Comunidades Autónomas.

A la vista de su contenido y previa deliberación favorable del Comité Directivo, el Presidente de la AIReF acuerda: (i) aprobar los Informes sobre las líneas fundamentales de Presupuestos 2019 de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Extremadura, Galicia, Madrid y Navarra, y el Informe sobre el sobre el Plan Económico-Financiero 2018-2019 elaborado por la Comunidad Foral de

Navarra, y (ii) su publicación en la web de la institución.

3. Seguimiento de las recomendaciones formuladas en el tercer trimestre de 2018.

De acuerdo con el principio de cumplir o explicar, las Administraciones tienen la obligación de seguir las recomendaciones de la AIReF o, en su caso, explicar los motivos por los que se desvían de las mismas, dando lugar a un diálogo constructivo y transparente entre esta institución y las administraciones competentes.

En el tercer trimestre de 2018, la AIReF emitió el “Informe sobre el cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de las Administraciones Públicas”.

Como resultado de su evaluación, la AIReF formuló 24 recomendaciones, de las cuales 11 fueron nuevas y 13 reiteradas. Todas las Administraciones afectadas han contestado señalando su intención de cumplir o explicar, con la excepción de los ayuntamientos de La Línea de la Concepción, Totana, Navalcarnero, Ayamonte y Almonte.

Las nuevas recomendaciones realizadas en este trimestre han ido encaminadas fundamentalmente a incentivar dos tipos de actuaciones: por un lado, al cumplimiento de las reglas fiscales a fin de año mediante la adopción de acciones y medidas concretas y, por otro, al fomento de la sostenibilidad financiera a medio plazo y a la aplicación de la LOEPSF mediante la aprobación de los

correspondientes Planes Económico-Financieros (PEF).

El Comité Directivo analiza de forma detallada las respuestas recibidas y acuerda hacer público el seguimiento de estas recomendaciones.

4. Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

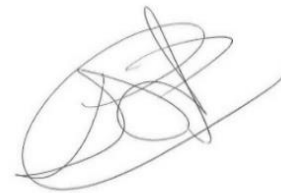
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE: V.ºB.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez